

Managua, 20 de agosto de 2010.

Doctora  
**Ana Isabel Morales Mazún**  
Ministra de Gobernación  
Su despacho

Estimada Dra. Morales:

Tengo el gusto de dirigirme a Usted, a fin de manifestarle que el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH como es de su conocimiento, prevé dentro de sus actividades, la realización de visitas a los diferentes centros penitenciarios del país; a fin de verificar la situación en que se encuentran las y los privados de libertad, investigar denuncias y fortalecer la protección y el respeto de los derechos humanos de los mismos.

En reunión sostenida con Usted, el 24 de mayo del corriente año, acordamos que el CENIDH enviaría las fechas planificadas para dichas visitas y que las autorizaría directamente; en ese sentido, procedemos a informarle la planificación de las mismas de la siguiente manera:

1. Centro Penitenciario de Chontales, el 21 de septiembre y 17 de noviembre por el equipo de la filial de Chontales coordinado por **Denis Báez**.
2. Centro Penitenciario de Matagalpa, el 13 de octubre y 01 de diciembre por el equipo de la filial de Matagalpa coordinado por **Jobel Membreño y Norlan Gómez**.
3. Centro Penitenciario de Estelí, el 19 de octubre por el equipo de la filial de Estelí coordinado por **Alberto Rosales**.
4. Centro Penitenciario de Bluefields, el 01 de septiembre por el equipo de la sede en Managua coordinado por **Gonzalo Carrión**.
5. Centro Penitenciario de Chinandega, el 08 de septiembre por el equipo de la sede en Managua coordinado por **Norwin Solano**.
6. Centro Penitenciario La Esperanza, el 22 de septiembre por el equipo de la sede en Managua coordinado por **Wendy Flores**.
7. Centro Penitenciario Granada, el 21 de octubre por el equipo de la sede en Managua coordinado por **Carlos Guadamuz**.
8. Centro Penitenciario Tipitapa, el 10 de noviembre por el equipo de la sede en Managua coordinado por **Wendy Flores**.

DIRECCIÓN: TEXACO DE MONTOYA 1 ½ CAL SUR. MANAGUA, NICARAGUA.  
TELÉFONOS: (505) 2266 8940, 2222 2563, 2266 6262, 2268 2116 / FAX: 2266 8405  
APARTADO POSTAL: 4402

Correo Electrónico: [cenidh@cenidh.org](mailto:cenidh@cenidh.org) Web: [www.cenidh.org](http://www.cenidh.org)  
Filial: Estelí Telefax: 2713 0675 / Matagalpa Telefax: 2772 4784 / Chontales Telefax: 2512 2489

***¡DERECHO QUE NO SE DEFIENDE... ES DERECHO QUE SE PIERDE!***

Los coordinadores de dichos equipos estarían confirmando con el respectivo centro penitenciario la fecha de dichas visitas y los integrantes del equipo que participarían en la misma. Esta programación es sin perjuicio de las emergencias que pudieran ocurrir en virtud de nuestro trabajo y que serían comunicadas inmediatamente para su posterior coordinación.

Asimismo, le solicitamos como organismo de derechos humanos tener acceso a información relativa a los internos respecto de su situación legal, penitenciaria y demás condiciones; a como lo indican los artos. 13.2.7, 28, 29 y 75 de la ley de Régimen Penitenciario, las recomendaciones del Comité contra la Tortura emitidas el 14 de mayo del 2009 que en el párrafo 12 sobre inspección independiente señala **"El Comité insta al Estado Parte (Nicaragua) a asegurar un sistema efectivo de inspección de las condiciones de detención y del trato de los reclusos..., así como facilitar el acceso de las organizaciones no gubernamentales a dichos lugares..."** (entre paréntesis propio) y los "Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas".

Dichos principios señalan en el numeral romano XXIV el derecho de "visitas e inspecciones periódicas en los lugares de privación de libertad, por parte de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, a fin de verificar, en todo momento y circunstancia, las condiciones de privación de libertad y el respeto de los derechos humanos..."; y continúa diciendo que al practicarse las inspecciones se permitirá y garantizará, entre otros, el acceso a todas las instalaciones de los lugares de privación de libertad; el acceso a la información y documentación relacionada con el establecimiento y las personas privadas de libertad y la posibilidad de entrevistar en privado y de manera confidencial a las personas privadas de libertad y al personal.

Agradeciendo su positiva atención y respuesta, le saludo deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Vilma Nuñez de Escorcía  
Presidenta



  
Bayardo Izabá Soliz  
Director Ejecutivo

C/c Archivo wfa

Managua, 1 de marzo de 2012

Doctora

**Ana Isabel Morales Mazún**

Ministra de Gobernación

Su despacho

Estimada Dra. Morales:

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH, tiene a bien dirigirse a usted a fin de presentarle el calendario de visitas a realizarse durante el año 2012 en los diferentes centros penitenciarios del país; con el objetivo de verificar la situación en la que se encuentran las personas privadas de libertad, investigar las denuncias recibidas y fortalecer la protección y el respeto de los derechos humanos en dichos centros.

Es importante señalar que según nuestro contenido de trabajo, tenemos previsto realizar visitas a cada centro penitenciario por lo menos dos veces al año y que en reunión sostenida entre el equipo del CENIDH y usted el 24 de mayo del 2010, acordamos que el CENIDH enviaría las fechas planificadas para dichas visitas y que las autorizaría directamente una vez que tuviera el calendario propuesto; no obstante, en esa oportunidad, no se pudieron realizar las visitas por falta de autorización; razón por lo que nuevamente ponemos a su disposición nuestra propuesta de calendario que a continuación detallamos:

1. Centro Penitenciario de Chontales, el 27 de marzo y 4 de julio; visita realizada por el equipo de la filial de Chontales coordinado por el abogado **Denis Báez**.
2. Centro Penitenciario Granada, el 28 de marzo y 23 de julio; por el equipo de la sede en Managua coordinado por el abogado **Carlos Guadamuz**.
3. Centro Penitenciario de Estelí, el 17 de abril y 14 de agosto; por el equipo de la filial de Estelí coordinado por el abogado **Alberto Rosales**.
4. Centro Penitenciario de Chinandega, el 24 de abril y 28 de agosto; por el equipo de la sede en Managua coordinado por el abogado **Norwin Solano**.
5. Centro Penitenciario de Matagalpa, 15 de mayo y 5 de septiembre; por el equipo de la filial de Matagalpa coordinado por el abogado **Juan Carlos Arce**.
6. Centro Penitenciario La Esperanza, el 16 de mayo y 18 de septiembre; por el equipo de la sede en Managua coordinado por la abogada **Wendy Flores**.
7. Centro Penitenciario de Bluefields, el 19 de junio y 9 de octubre; por el equipo de la sede en Managua coordinado por el abogado **Gonzalo Carrión**.
8. Centro Penitenciario Tipitapa, el 26 de junio y 13 de noviembre por el equipo de la sede en Managua coordinado por la abogada **Wendy Flores**.

DIRECCIÓN: TEXACO DE MONTOYA 1 ½ CAL SUR. MANAGUA, NICARAGUA.  
TELÉFONOS: (505) 2266 8940, 2222 2563, 2266 6262, 2268 2116 / FAX: 2266 8405  
APARTADO POSTAL: 4402

Correo Electrónico: [cenidh@cenidh.org](mailto:cenidh@cenidh.org) Web: [www.cenidh.org](http://www.cenidh.org)

Filial: Estelí Telefax: 2713 0675 / Matagalpa Telefax: 2772 4784 / Chontales Telefax: 2512 2489

**¡DERECHO QUE NO SE DEFIENDE... ES DERECHO QUE SE PIERDE!**

De la manera más atenta le solicitamos instruya a quienes corresponda a fin de que las visitas se realicen en las fechas programadas y nos comunique lo resuelto por el Ministerio bajo su cargo. Días antes de la fechas propuestas los coordinadores se comunicarían con los directores de centros penitenciarios para detallarles el equipo que formaría parte de dichas visitas.

Asimismo, le solicitamos se nos brinde acceso a información relativa a los internos respecto de su situación legal, situación penitenciaria y demás condiciones en concordancia con lo dispuesto en los artos. 13.2.7, 28, 29 y 75 de la ley de Régimen Penitenciario y las recomendaciones del Comité contra la Tortura emitidas el 14 de mayo del 2009 que en el párrafo 12 sobre inspección independiente señalan: "El Comité insta al Estado Parte (Nicaragua) a asegurar un sistema efectivo de inspección de las condiciones de detención y del trato de los reclusos..., así como facilitar el acceso de las organizaciones no gubernamentales a dichos lugares..." y los "Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas".

Dichos principios señalan en el numeral XXIV el derecho de "visitas e inspecciones periódicas en los lugares de privación de libertad, por parte de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, a fin de verificar, en todo momento y circunstancia, las condiciones de privación de libertad y el respeto de los derechos humanos..."; y continúa diciendo que al practicarse las inspecciones se permitirá y garantizará, entre otros, el acceso a todas las instalaciones de los lugares de privación de libertad; el acceso a la información y documentación relacionada con el establecimiento y las personas privadas de libertad y la posibilidad de entrevistar en privado y de manera confidencial a las personas privadas de libertad y al personal.

No omitimos recordar que Nicaragua nuevamente será examinada por el Comité contra la Tortura en el año 2013 y dicha sesión será una oportunidad para informar al Comité que las visitas a los centros penitenciarios se están desarrollando de forma satisfactoria y con las debidas garantías de seguridad; presentando de tal forma, informes alternativos a los presentados por el Estado sobre los avances y dificultades respecto de la situación de las personas privadas de libertad.

Agradeciendo su amable atención a la presente, le saludamos

Atentamente,

  
Vilma Núñez de Escorcía  
Presidenta



  
Mauro Ampié Vilchez  
Director Ejecutivo

C/c Archivo wfa

MINISTERIO DE GOBERNACION  
RECEPCION PLANTA BAJA  
**RECIBIDO**  
Fecha: *Marta Gioconda Borrero*  
Hora: *12:35*  
Firma: *02* MAR 2012  
2

Managua 5 de julio de 2013

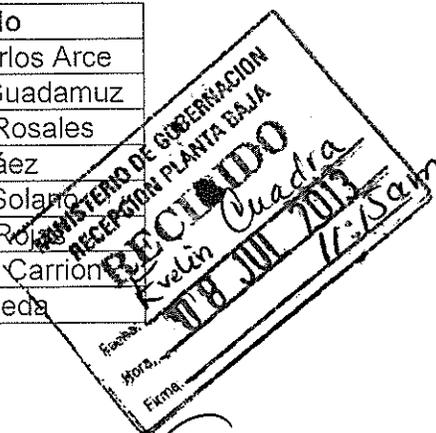
Doctora  
**Ana Isabel Morales**  
Ministra de Gobernación  
Su Despacho

Estimada Dra. Morales:

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH, tiene el agrado dirigirse a usted a fin de presentarle el calendario de visitas a realizarse durante el segundo semestre del 2013 en los diferentes centros penitenciarios del país, para verificar la situación en las que se encuentran las personas privadas de libertad, investigar denuncias recibidas y contribuir la protección y el respeto de los derechos humanos en dichos centros.

Es importante señalar que según nuestro contenido de trabajo, tenemos previsto realizar visitas a los centros penitenciarios semestralmente y que en reunión sostenida con Usted el día 24 de mayo de 2010, se acordó que el CENIDH enviaría las fechas planificadas de dichas visitas y que las autorizaría directamente una vez que tuviera el calendario propuesto. No obstante, en esa y otras oportunidades, nos hemos visto impedidos de realizar visitas por falta de autorización. Con el objeto que se nos permita realizar las visitas, le presentamos el siguiente calendario:

Centro Penitenciario	Fecha	Encargado
Matagalpa	10 de Julio	Abogado Juan Carlos Arce
Granada	25 de Julio	Abogado Carlos Guadamuz
Estelí	13 de Agosto	Abogado Alberto Rosales
Chontales	21 de agosto	Abogado Denis Báez
Chinandega	22 de Agosto	Abogado Norwin Solano
La Esperanza	26 de Septiembre	Abogada Brenda Rojas
Bluefields	24 octubre	Abogado Gonzalo Carrion
Tipitapa	14 de Noviembre	Abogado Uriel Pineda



DIRECCIÓN: TEXACO DE MONTOYA 1 ½ C AL SUR. MANAGUA, NICARAGUA.  
TELÉFONOS: (505) 2266 8940, 2222 2563, 2266 6262, 2268 2116 / FAX: 2266 8405  
APARTADO POSTAL: 4402

Correo Electrónico: cenidh@cenidh.org Web: www.cenidh.org  
Filial: Estelí Telefax: 2713 0675 / Matagalpa Telefax: 2772 4784 / Chontales Telefax: 2512 2489

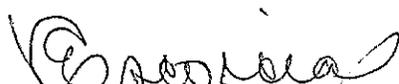
**¡DERECHO QUE NO SE DEFIENDE... ES DERECHO QUE SE PIERDE!**

De la manera más atenta, le solicitamos instruya a quienes corresponda a fin de que las visitas se realicen en las fechas programadas y nos comunique lo resuelto por el Ministerio bajo su cargo. Cabe destacar que días antes de las fechas propuestas, los coordinadores se comunicarán con los directores de centros penitenciarios para detallarles el equipo que formaría parte de estas visitas.

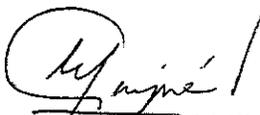
Asimismo, solicitamos se nos brinde en dichos sitios acceso a información relativa a los internos respecto de su situación legal, situación penitenciaria y demás condiciones en concordancia con lo dispuesto en los artículos 12 numerales 2 y 7; 29; y 75 de la Ley de Régimen Penitenciario.

Como recordará, el Comité contra la Tortura en su 42 período de sesiones celebrado en Ginebra del 27 de abril al 15 de mayo de 2008, en las observaciones finales insta al Estado parte a: "... facilitar el acceso de las organizaciones no gubernamentales a dichos lugares" en referencia a los centros de detención.

Sin más a que referirnos y agradeciendo su amable atención a la presente, le saludamos, Atentamente.

  
Vilma Nuñez de Escorcía  
Presidenta



  
Mauro Ampié Vélchez  
Director Ejecutivo

C/c Archivo